



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 153 -2024-MDI

Independencia, 27 de mayo de 2024.



<http://sgd2mdl.munidi.pe/repo.php?f=448570&p=51338>

VISTO: El Informe N° 333-2024/MDI/GDE/G, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, y el Informe Legal N° 294-2024-MDI-GAJ/G, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a la Modificación del Acta de Acuerdos de Cofinanciamiento PROCOMPITE MDI N° 04-2023-MDI-A, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, con Informe N° 003-2023/MDI/GDE/SGPE/PROCOMPITE-2023/ CU2612149/ GESTOR, de fecha 17 de octubre de 2023, el Gestor del Plan de Negocio: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Confección Textil de la Asociación San Miguel de Tinyash, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, remitió a la Sub Gerencia de Promoción Empresarial el requerimiento de Máquina Llenadora de Bobinas Automática de Doble Brazo;

Que, mediante Carta N° 021-2023/MDI/GDE/SGPE/PROCOMPITE-MDI-2023-I/MDAM/S, de fecha 20 de octubre de 2023, el Supervisor del PROCOMPITE 2023-1, remitió el requerimiento a la Sub Gerencia de Promoción Empresarial, requerimiento de máquina llenadora de bobinas automática de doble brazo para la ejecución del Plan de Negocio de “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Confección Textil de la Asociación San Miguel de Tinyash, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”;

Que, con Informe N° 220-2023-MDI/GDE/SGPE, de fecha 25 de octubre de 2023, la Sub Gerencia de Promoción Empresarial, remite a la Gerencia de Desarrollo Económico, el requerimiento de la máquina llenadora de bobinas automática de doble brazo para la ejecución del Plan de Negocio de “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Confección Textil de la Asociación San Miguel de Tinyash, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153 -2024-MDI



Que, con Informe N° 219-2013-MDI/GDE/SGPE, de fecha 13 de noviembre de 2023, la Sub Gerencia de Promoción Empresarial, remite a la Gerencia de Desarrollo Económico el requerimiento a la Sub Gerencia de Promoción Empresarial, requerimiento de máquina llenadora de bobinas automática de doble brazo para la ejecución del Plan de Negocio de “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Confección Textil de la Asociación San Miguel de Tinyash, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”;



Que, mediante Informe N° 0170-2024-MDI/GDE/SGPE, de fecha 19 de febrero de 2024, la Sub Gerencia de Promoción Empresarial, remite a la Gerencia de Desarrollo Económico, el requerimiento a la Sub Gerencia de Promoción Empresarial, requerimiento de máquina llenadora de bobinas automática de doble brazo para la ejecución del Plan de Negocio de “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Confección Textil de la Asociación San Miguel de Tinyash, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”;



Que, es de verse el Expediente N° 188511-0, por el cual el Presidente de la Asociación San Miguel de Tinyash solicitó a la Municipalidad Distrital de Independencia la Ampliación del Plazo del Cronograma del Plan de Negocio de PROCOMPITE 2023-1 por un período de cuatro (04) meses, para la culminación y el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Negocio de “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Confección Textil de la Asociación San Miguel de Tinyash, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”;



Que, según el Informe N° 0422-2024-MDI/GDE/SGPE, de fecha 22 de abril de 2024, la Sub Gerencia de Promoción Empresarial solicitó reiterativamente a la Gerencia de Desarrollo Económico el Requerimiento de Máquinas para la Ejecución del Plan de Negocio de “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Confección Textil de la Asociación San Miguel de Tinyash, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”;

Que, con Informe N° 333-2024/MDI/GDE/G, de fecha 14 de mayo de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico, remite al Gerente de Asesoría Jurídica, la propuesta de Modificación del Acta de Acuerdos de Cofinanciamiento PROCOMPITE MDI N° 04-2023-MDI-A, consistente en los siguientes puntos:

1. APROBAR, la modificación del Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento PROCOMPITE N° 04-2023, del Plan de Negocio de “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Confección Textil de la Asociación San Miguel de Tinyash, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, por Ampliación de Plazo de Ejecución del Plan por cuatro (04) meses, según el Informe N° 423-2024-MDI/GDE/SGPE.
2. AUTORIZAR la elaboración del ACTA DE ACUERDO DE MODIFICACIONES DEL PLAN DE NEGOCIO DE MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONFECCIÓN TEXTIL DE LA ASOCIACIÓN SAN MIGUEL DE TINYASH, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, la cual debe estar suscrita por los representantes legales de ambas instituciones.
3. Las modificaciones serán comunicadas al Ministerio de la Producción, bajo responsabilidad de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial. (...)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153 -2024-MDI



Que, siendo ello así, y de las precisiones contenidas en el Informe N° 333-2024/MDI/GDE/G, de fecha 14 de mayo de 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico propone el Cronograma Modificado del Plan de Negocio: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Confección Textil de la Asociación San Miguel de Tinyash, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, que tiene por objeto la modificación del cronograma de ejecución del precitada Plan, toda vez que se debe de cumplir con las metas, propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que corresponde iniciar en caso de daño o afectación de estos bienes; o para su devolución cuando corresponda, así como disposiciones para su cautela, prohibición de transferencia a terceros, gravamen en garantía de deudas, financiamiento frente a terceros, asimismo, la obligación de devolverlos en caso de incumplimiento de responsabilidades;



Que, con Informe Legal N° 294-2024-MDI-GAJ/G, de fecha 17 de mayo de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de analizado los antecedentes del presente procedimiento, OPINA:



1. Aprobar, mediante acto resolutivo de alcaldía la Modificación del Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento PROCOMPITE N° 04-2023 del Plan de Negocio: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Confección Textil de la Asociación San Miguel de Tinyash, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, por Ampliación de Plazo de Ejecución del Plan por cuatro (04) meses, según Informe N° 423-2024-MDI/GDE/SGPE.
2. AUTORIZAR la Elaboración del ACTA DE ACUERDO DE MODIFICACIONES DEL PLAN DE NEGOCIO DE MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONFECCIÓN TEXTIL DE LA ASOCIACIÓN SAN MIGUEL DE TINYASH, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, la cual debe estar suscrita por los representantes legales de ambas instituciones.
3. Las modificaciones serán comunicadas al Ministerio de la Producción, bajo responsabilidad de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial.



Que, atendiendo a los antecedentes documentales emitidos por los entes administrativos responsables, los cuales sustentan el Plan de Negocio: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Confección Textil de la Asociación San Miguel de Tinyash, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, deviene en PROCEDENTE su aprobación, así como CONFIRMAR el Informe Legal N° 270-2024-MDI-GAJ/G, de fecha 07 de mayo de 2024;

Estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones de que esta investida el despacho de Alcaldía, con las visas de Secretaría General, Asesoría Jurídica, Desarrollo Económico, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento PROCOMPITE N° 04-2023 del Plan de Negocio: “Mejoramiento

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153 -2024-MDI

de la Producción y Comercialización de Confección Textil de la Asociación San Miguel de Tinyash, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash”, por Ampliación de Plazo de Ejecución del Plan por cuatro (04) meses, según Informe N° 423-2024-MDI/GDE/SGPE.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la elaboración del ACTA DE ACUERDO DE MODIFICACIONES DEL PLAN DE NEGOCIO DE MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONFECCIÓN TEXTIL DE LA ASOCIACIÓN SAN MIGUEL DE TINYASH, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, la cual debe estar suscrita por los representantes legales de ambas instituciones.

ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, el cumplimiento de las acciones dispuestas por las presente Resolución, y a la Sub Gerencia de Promoción Empresarial hacer de conocimiento del Ministerio de la Producción, la presente ampliación.

ARTICULO CUARTO.- ENCOMENDAR a la Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LAOISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE